Decreto número: 2025/2345

DECRETO

Extracto: RECTIFICACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE MONITOR/A DEPORTIVO, ESPECIALIDAD FÚTBOL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

DECRETO.-

ANTECEDENTES

1º.- Visto el Decreto de Alcaldía N.º 2025/2291 por el que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo temporal de Monitor/a Deportivo, especialidad Fútbol, publicado en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento el día 19 de septiembre de 2025.

2º.- Resultando que D. Juan Antonio Carrero Martín, presentó en tiempo y forma solicitud de participación a dicho procedimiento selectivo, si bien, no fue incluido en la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

RESUELVE

Primero. Rectificar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo temporal de Monitor/a Deportivo, especialidad Fútbol, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Aranda González, Andrea	***7160**
Arreaza López, David	***7341**
Porrero Arreaza, Guillermo	***7298**

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Carrero Martín, Juan Antonio	***4980**	(1) (2)

Causa Exclusión:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 82QnNDJu/nvSFe+aRizr
Firmado por Técnica de contratación/Secretaria accidental MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 26/09/2025 16:27:54
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ADpin2tFKooi/gzbo8VN
Firmado por Técnica de contratación/Secretaria accidental MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 26/09/2025 12:41:55
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO el 26/09/2025 14:19:58
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
https://sede.bolanosdecalatrava.es

Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CALATRAVA** (Ciudad Real) - Plaza de España, 1
Registro de Entidades Locales nº 01130230 - CIF. P-1302300G

Decreto número: 2025/2345
DECRETO

(1) No aporta certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales o de antecedentes penales, actualizado a fecha de plazo de presentación de solicitudes, de una antigüedad no superior a 1 mes desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

(2) No aporta justificante de pago de la tasa por derechos de examen.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web www.bolanosdecalatrava.es, concediendo un nuevo plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para subsanar las deficiencias en cuanto a la lista provisional de admitidos y excluidos.

Tercero. Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, y resueltas las reclamaciones, el mismo órgano que aprobó la lista provisional, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, así como la composición del órgano de selección y el día de reunión para la baremación de las solicitudes presentadas por los aspirantes, a lo que se dará publicidad en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la Página web www.bolanosdecalatrava.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

LA ALCALDÍA DOY FE,

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 82QnNDJu/nvSFe+aRizr
Firmado por Técnica de contratación/Secretaria accidental MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 26/09/2025 16:27:54
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ADpin2tFKooi/gzbo8VN
Firmado por Técnica de contratación/Secretaria accidental MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 26/09/2025 12:41:55
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO el 26/09/2025 14:19:58
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3

Decreto número: 2025/2345

DECRETO

SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 82QnNDJu/nvSFe+aRizr
Firmado por Técnica de contratación/Secretaria accidental MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 26/09/2025 16:27:54
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ADpin2tFKooi/gzbo8VN
Firmado por Técnica de contratación/Secretaria accidental MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 26/09/2025 12:41:55
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO el 26/09/2025 14:19:58
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3